



d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$		\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—		—	—	—	—
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50		—	—	—	—
Balance . . . . .	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951  
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 11066 del 29/1/52 — Concede licencia por enfermedad, . . . . .	4
" " " " 11083 " 30/1/52 — Acepta renuncia del jefe de contabilidad de Dirección de Rentas y nombra reemplazante, . . . . .	4
" " " " 11104 " 31/1/52 — Acepta renuncia de una empleada de Contaduría, . . . . .	4
" " " " 11122 " 30/1/52 — Aprueba licitaciones públicas para explotación de lotes fiscales, . . . . .	4 al 5
" " " " 11147 " 31/1/52 — Liquidación factura a un contratista de obras, . . . . .	5
" " " " 11148 " " — Reconoce servicios prestados por un contador, . . . . .	5
" " " " 11149 " " — Liquidación fondos al Consejo Gral. de Educación, . . . . .	5
" " " " 11150 " " — Designa un empleado en Contaduría, . . . . .	5
" " " " 11151 " " — Concede licencia a una empleada, . . . . .	5
" " " " 11152 " " — Liquidación factura a un contratista por rescisión de contrato, . . . . .	5 al 6
" " " " 11153 " " — Adjudica explotación forestal, . . . . .	5
M. de Gob. N° 11154 " " — Cancela factura a una casa de comercio, . . . . .	7
" " " " 11155 " " — Reconoce crédito a favor de J. de Policía, . . . . .	8 al 7
" " " " 11156 " " — Nombra soldado Guardia Cárcel, . . . . .	7
" " " " 11157 " " — Cancela factura a una casa de comercio, . . . . .	7
" " " " 11158 " " — Deja sin efecto el decreto N° 10740/52, . . . . .	7
" " " " 11159 " " — Aprueba la resol. de J. de Policía, . . . . .	7
" " " " 11160 " " — Aprueba resol. del Interventor de la Municipalidad de Orán, . . . . .	7
" " " " 11161 " " — Nombra Juez de Paz de Santa Victoria, . . . . .	7 al 8
" " " " 11162 " " — Rectifícase el decreto N° 9345/51, . . . . .	8
" " " " 11163 " " — Cancela factura a un comerciante, . . . . .	8
" " " " 11164 " " — Aprueba la resol. de J. de Policía, . . . . .	8
" " " " 11165 " " — Aprueba Disolución de la Cooperativa General de Transporte Automotor, . . . . .	8
" " " " 11166 " " — Nombra Sub-Comisario de Policía, . . . . .	8
" " " " 11167 " " — Aprueba resol. de J. de Policía, . . . . .	8
" " " " 11168 " " — Aprueba resol. de J. de Policía, . . . . .	8
" " " " 11169 " " — Aprueba Resoluc. de J. de Policía, . . . . .	8 al 9
" " " " 11170 " " — Aprueba resoluc. de J. de Policía, . . . . .	9
" " " " 11171 " " — Aprueba reforma de estatutos del Club Gimnasia y Tiro, . . . . .	9
" " " " 11172 " " — Aprueba presupuestos de gastos generales de la Escuela de Bellas Artes, . . . . .	9 al 11

		PAGINAS
" " " "	11173 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11172 52,	11
" " " "	11174 " " — Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	11
" " " "	11175 " " 1/2/52 — Acepta renuncia de un Soldado de Guardia Cárcel,	11
" " " "	11176 " " — Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	11 al 12
" " " "	11177 " " — Concede licencia a un agente de Policía,	12
" " " "	11178 " " — Cancela factura a un hotel,	12
" " " "	11179 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10156 51,	12
" " " "	11180 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11178 52,	12
" " " "	11181 " " 5/2/52 — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9303 51,	12
M. de Econ. N° 11182	" " 4/2/52 — Concede licencia a un empleado,	12
" " " "	11183 " " — Acepta renuncia y nombra reemplazante,	12 al 13
" " " "	11184 " " — Aprueba certificado final N° 1 emitido por Administración de Vicinidad,	13
M. de Gob. N° 11185	" " — Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10404 51,	13
" " " "	11186 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 5965 51,	13
" " " "	11187 " " — Liquidación a dos comerciantes,	13
" " " "	11188 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11187 52,	13

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 7842	— Reconocimiento s/p. Manuel Reinaldo Ríos,	13
N° 7841	— Reconocimiento s/p. Esteban Z. Rebuffi,	13
N° 7827	— Solicitado por Zacarías Saravia Martínez,	13 al 14
N° 7819	— Reconocimiento s/p. Lucía Elías de Nieva,	14
N° 7801	— Reconocimiento s/p. Eufracio Cárdenas,	14
N° 7799	— Reconocimiento s/p. Valentín Ramírez,	14
N° 7798	— Reconocimiento s/p. Martín Teruel,	14
N° 7797	— Reconocimiento s/p. Adriana Santillán de Fontana y otros,	14
N° 7796	— Reconocimiento s/p. Martina Pérez viuda de González,	14
N° 7793	— Reconocimiento s/p. Julia Francis de Artacho y Ricardo Artacho,	14
N° 7792	— Reconocimiento s/p. Robustiano Manero,	14

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 7833	— Del Consejo General de Educación,	14
---------	-------------------------------------	----

**SECCION JUDICIAL:****EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7843	— De Tomasa Claro de Calderón,	14
N° 7838	— De Ramón González,	14
N° 7834	— De Hermenegildo Medina y Bernarda Maza de Medina,	14
N° 7832	— De Patricio Flores,	14
N° 7829	— De Pedro Laureano Flores,	14
N° 7812	— De Pedro Baldi,	14 al 15
N° 7784	— De Francisca Candelaria o Candelaria Pipino,	15
N° 7783	— De Rosa Nina o Rosa Alfaro o Rosa Nina Alfaro,	15
N° 7777	— De Alejandro o Alejandro Ramos,	15
N° 7776	— De Etelvina Tobar de Moreno,	15
N° 7772	— De Máximo Córdoba y Amalia Gómez de Córdoba,	15
N° 7771	— De Miguel de los Santos Herrera,	15
N° 7768	— De Benjamín Ferrer,	15
N° 7760	— De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev,	15
N° 7757	— De Carmen Ruiz de Martínez,	15
N° 7750	— De don Manuel Molina o Pacifico Manuel Molina,	15
N° 7749	— De Julia Barroso de Barroso,	15
N° 7745	— De Moisés Villagrán,	15
N° 7742	— De Julio Díaz,	15

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 7840	— Deducida por Elena Vera,	15
N° 7835	— Deducida por Rómulo Parada,	15
N° 7828	— Deducida por Benito Colina en Molinos,	15
N° 7785	— Deducida por Leonor Vidaurre,	15
N° 7779	— Deducida por José Antonio García,	15 al 16
N° 7778	— Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera,	16
N° 7754	— Deducida por Vicente Víctor Reales,	16
N° 7753	— Deducida por Miguel Viñabal,	16
N° 7752	— Deducida por Indalecio Guaymas,	16
N° 7748	— Deducida por Hermenegildo Ten,	16
N° 7747	— Deducida por Tomás Alberto Ramírez,	16

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 7765 — De la finca Lagunita Dto. de Metán, .....

16

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 7830 — De Manuela Liberata Narvaez, .....

16

**SECCION COMERCIAL:****CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 7839 — De la razón social: Informativo del Norte S. R. L., .....

16 al 17

**AVISOS VARIOS****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

17

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

17

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

17

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

17

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****Decreto Nº 11066-E.**

Salta, Enero 29 de 1952.

Expediente Nº 246|Z|1952.

Visto este expediente en el cual corre solicitud de licencia extraordinaria por el término de 6 meses, sin goce de sueldo, presentada por la señorita Carmen Rosa Zorrilla, empleada de Dirección General de Inmuebles, aduciendo razones de salud; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en el Art. 96 de la Ley Nº 1138;

**El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense 6 (seis) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones de salud y a partir del 17 de enero en curso, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita CARMEN ROSA ZORRILLA.

Art. 2º — Designase en reemplazo de la señorita Carmen Rosa Zorrilla, y mientras dure la licencia concedida por el artículo anterior, Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, a la señorita AIDA RIVAS, Clase 1925 M. I. 8.1921.924.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 11083-E.**

Salta, Enero 30 de 1952

Expediente Nº 264—V—952.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Jefe de Contabilidad de Dirección General de Rentas, presentada por el señor DANIEL H. VILLADA, en mérito de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase interinamente, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe el titular que lo reemplace, Jefe de Contabilidad de Dirección General de Rentas, al señor DANIEL H. VILLADA, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 11104-E.**

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente Nº 305|A|52.

Visto la renuncia presentada,

**El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 10 de diciembre ppdo., la renuncia presentada al cargo de auxiliar 6º de Contaduría General de la Provincia, por la señora ANGELA E. ARIAS DE ARIAS FAMIN

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero  
Sub-Secretario de Economía

**Decreto Nº 11122-E.**

Salta, Enero 30 de 1952.

Expediente Nº 839—N—1951.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a la licitación pública

que para la explotación forestal del lote fiscal Nº 15 del Departamento de Rivadavia, con una superficie de 5.000 has. ha convocado la Administración Provincial de Bosques para el día 17 de diciembre ppdo.; y

**CONSIDERANDO:**

Que al remate de referencia únicamente se ha presentado el señor Emilio Naser quien cumplimentando lo establecido en el artículo 3º del Pliego de Bases para la referida licitación y demás requisitos, ofrece pagar por la extracción de leña, durmientes y postes, según categoría y medidas, en todo de acuerdo a su propuesta que corre a fojas 47 y 48 de estas actuaciones;

Que sobre los precios ofrecidos, la División de Bosques Fiscales de la Administración Provincial de Bosques expresa a fojas 59 que son convenientes para mejorarse en todas sus partes las bases de esta licitación;

Que en cuanto a las publicaciones efectuadas, conforme lo destaca Contaduría General en su informe de fs. 60|61, cabe tener en cuenta que si bien en el Boletín Oficial únicamente se ha efectuado por el término de catorce días, a juicio del Poder Ejecutivo se han llenado los requisitos que sobre divulgación de estos actos, establece la Ley de Contabilidad, toda vez que en el Diario El Tribuno la publicación se ha realizado durante 17 días, es decir que se ha sobrepasado en dos días, con lo que se compensa la insuficiencia anotada respecto a la publicación en el Boletín Oficial;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por Contaduría General,

**El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la licitación pública que para la explotación forestal del lote fiscal Nº 15 del Departamento de Rivadavia con una superficie de 5.000 Has. ha convocado la Administración Provincial de Bosques para el día 17 de diciembre de 1951.

Art. 2º — Adjudicase la licitación pública

que se aprueba por el artículo anterior, al señor EMILIO NASER quien deberá pagar los precios que se estipulan en su propuesta agregada a fojas 46/47 de estas actuaciones por la extracción de leña, durmientes y postes, según categoría y medidas que también se consignan en la misma.

Art. 3° — Déjase establecido que la explotación forestal de referencia se regirá en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se agrega a este expediente como así también de toda disposición legal que rige sobre la materia.

Art. 4° — La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato y sin más trámites en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia disponga la venta de los bosques fiscales de su propiedad, o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 5° — Los fondos a recaudar por la explotación forestal de referencia ingresará a la cuenta: FONDO FORESTAL—Ley N° 1087".

Art. 6° — Déjase establecido que los gastos por concepto de publicación que demandó el pertinente llamado a licitación, corren por cuenta del adjudicatario, según lo establecen las bases de licitación de fs. 45, artículo 7°, suscripto por el señor Emilio Naser.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero  
Sub-Secretario de Economía

Decreto N° 11147.E.

Salta, Enero 31 de 1952.

Orden de Pago N° 47 del  
Ministerio de Economía.

Expediente N° 2100—A—950.

Visto este expediente en el que se gestiona el reintegro de la suma de \$ 16.527.87, importe de las retenciones del 10% efectuadas en concepto de garantía de obra, al contratista señor Antonio Nuñez, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor ANTONIO NUÑEZ, la suma de \$ 16.527.87 (DIECI SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 87/100 moneda nacional), importe del 10% de las retenciones efectuadas por garantía de la obra "Estación Sanitaria Tipo A de Santa Victoria".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero  
Sub-Secretario de Economía

Decreto N° 11148 — E

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 314/C/52.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita, se reconozcan los servicios prestados por el señor Alfredo Dalla Pace durante el mes de enero en curso, a razón de \$ 1.500.— m/n. mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente contrató los servicios del mencionado profesional para la realización de la Contabilidad Patrimonial del Estado, en lo que se refiere a la organización y funcionamiento del inventario general de bienes, muebles, inmuebles y semovientes (Art. 62° de la Ley de Contabilidad);

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados durante el transcurso del mes de enero en curso, en Contaduría General de la Provincia por el señor ALFREDO DALLA PACE, y páguese a su favor en retribución de los mismos la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.) con imputación al Anexo D— Inciso V— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero  
Sub-Secretario de Economía

Decreto N° 11149.E.

Salta, Enero 31 de 1952.

Orden de Pago N° 48

Ministerio de Economía.

Expediente N° 5278—1952.

Atento lo solicitado por el Consejo General de Educación en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 900.000.— m/n. a cuenta de los proporcionales que le corresponde por el año 1951, a fin de hacer efectivo con dicho importe el pago del aguinaldo al personal de esa Repartición,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 900.000.— (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, y con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipales— Cuenta Corriente Consejo General de Educación".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero  
Sub-Secretario de Economía

Decreto N° 11150.E.

Salta, Enero 31 de 1952.

Visto la vacante existente en Contaduría General por renuncia de la Auxiliar 6° señora Angela Arias de Arias Famin.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Sr. RAMON EUSEBIO RODAS, ex empleado supernumerario de la precitada Repartición, en reemplazo de la señora Angela Arias de Arias Famin, que renunció.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero  
Sub-Secretario de Economía

Decreto N° 11151.E.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 301—C—1952.

Visto este expediente por el que la Auxiliar 4° del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas señorita Martha Cornejo, solicita se le concedan dos meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a fin de gestionar durante el mencionado lapso los trámites para obtener su jubilación;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — A partir del día 4 de febrero próximo, concédense dos meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo a la empleada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita MARTHA ANTONIA CORNEJO, a fin de que en el transcurso del lapso indicado, gestione su jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero  
Sub-Secretario de Economía

Decreto N° 11152.E.

Salta, Enero 31 de 1952.

Orden de Pago N° 552 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 2109/A/50.

Visto este expediente en el que DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO eleva para su liquidación y pago el certificado de acopio N° 1 (Unico) expedido a favor del Contratista señor Antonio Nuñez por la suma de \$ 9.130.70 m/n.; por rescisión del Contrato de la Obra "Estación Sanitaria Tipo A" en Santa Victoria;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del Contratista señor Antonio Núñez, la suma de \$ 9.130,70 m/n. (NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON 70/100 M/N.), en pago del certificado de acopio N° 1 (Unico), por rescisión del contrato en la obra mencionada precedentemente.

Art. 2° — En oportunidad de efectuarse el pago del certificado de referencia, Tesorería General deberá retener la cantidad de \$ 7.854,44 m/n. (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 44/100 M/NACIONAL), debiendo ingresar a Contaduría General este importe en la siguiente forma:

**PAGOS POR PRESUPUESTO 1951.**

Plan de Obras Anexo I— Inciso I— Principal I— Parcial b)— Partida 3— Sta. Victoria— Hospital Tipo A— Saldo negativo Certificado N° 2 \$ 1.574,19

**VALORES A**

**REGULARIZAR**

Pagos Anticipados		
Decreto 7683/48	6.280,25	
Total a deducir	\$ 7.854,44	\$ 7.854,44
Saldo a percibir el Contratista	1.276,26	
Total Orden de Pago	\$ 9.130,70	

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Principal I)— Parcial b) Partida 3— Santa Victoria— Hospital Tipo A— del Presupuesto en vigor del año 1951.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Octavio Alberto Guerrero**  
Sub-Secretario de Economía

**Decreto N° 11153-E.**

Salta, Enero 31 de 1952.  
Expediente N° 4024/V/1951.

Visto este expediente al que se agregan diversas solicitudes formuladas por industriales madereros por las que gestionan se les conceda una fracción fiscal a cada uno, en el lote Tranquitas, Departamento General San Martín, para su explotación forestal en un todo de acuerdo a lo estatuido por el Art. 41 de la Ley Nacional N° 13273, o sean fracciones de hasta 1.000 Hs. que se entregarán por adjudicación directa; y

**CONSIDERANDO:**

Que como lo destaca Administración Provincial de Bosques de estas actuaciones se han procedido a desglosar las presen-  
Los señores Varo y Barrero; Tomás Sánchez; Terencio González; Lindor Burgos y Cía. Rodolfo Bustamante y Cía. y Benjamín Kohan, en merito a que los sembrados no dieron total

cumplimiento a lo estatuido por las leyes y los reglamentos vigentes;

Que del detenido estudio del resto de dichas solicitudes, se ha llegado a establecer que los madereros que únicamente se encuadran totalmente encuadrados en el Art. 41 de la Ley Nacional N° 13273, son los señores Her-  
nan Smith y Miguel Esper, conforme a sus declaraciones juradas que se agregan a este expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Administración Provincial de Bosques y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor HER-  
NAN SMITH, para su explotación forestal, una fracción de superficie boscosa comprendida en el extremo Este, Norte Sud, de 1.000 Hs. ubicada en el terreno fiscal N° 7 denominado "Tranquitas" (Dpto. Gral. San Martín), cuya superficie total es de 3.169 Hs., 4.465 mts.2. y con las siguientes límites: Norte: Río Tran-  
quitas; Sud; Quebrada o Río Yariaguarenda y Terreno Fiscal N° 6 y Oeste; Finca Río Seco.

Art. 2° — Adjudicase a favor del señor MI-  
GUEL ESPER, para su explotación forestal una fracción de superficie boscosa comprendida en la parte Noreste de 1.000 Hs. ubicada en la fracción 57 del terreno fiscal N° 3 (Dpto. Gral. San Martín), que tiene una superficie total de 4.737 Hs. 50 a. siendo sus límites los si-  
guientes: Norte; República de Bolivia; Sud, Fracción 58 del terreno fiscal N° 3; Este, Ipa-  
guosu o Panique y Caritates; Oeste, Fracción N° 56 del terreno fiscal N° 3 y Río Pocitos.

Art. 3° — Déjase establecido que los señores adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos, previos a la explotación forestal de que se trata:

- 1°) Firmar la escritura o contrato, a cuyas cláusulas deberán dar cumplimiento y en las que se fijarán las normas racionales para explotación forestal del lote adjudicado cumpliendo en un todo con la Ley 1087, como así también con las leyes, decretos y disposiciones legales vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.
- 2°) Realizar por su cuenta y riesgo el relevamiento forestal (Art. 38 Ley 13 273) por intermedio de un técnico, Ingeniero Agrónomo, presentando el plan catastrófico, des-  
linde y amojonamiento del terreno.
- 3°) Efectuar la apertura de las picadas de deslindes perimetrales las que deberán ser aprobadas por Dirección General de In-  
muebles.
- 4°) Abonar los aforos que División Costas y Valuaciones de Administración Provin-  
cial de Bosques determinará, de acuerdo con el Art. 43 de la Ley Nacional por los productos que se vayan extrayendo.
- 5°) Cumplir con el Decreto 6399 del 27 de abril de 1951 (diámetros y medidas).
- 6°) Una vez firmado el contrato a que se hace referencia en el punto 1°, Administración Provincial de Bosques autorizará la realización de los trabajos de estudio fo-  
restal y deslinde del lote adjudicado, terminado lo cual y aprobados ambos, pose-  
sionará al adjudicatario de la fracción a explotarse.

Art. 4° — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, Administración Provincial de Bosques autorizará la explotación forestal de hasta 50 (cincuenta) Hectáreas del lote en

cuestión, hasta tanto se apruebe el estudio catastrófico.

Art. 5° — El plazo de explotación será de tres años, prorrogable a otros dos más si a juicio de Administración Provincial de Bosques y en base a la existencia de maderas, así correspondiera.

Art. 6° La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato y sin más trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia disponga la venta de los bosques fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 11154.G.**

Salta, Enero 31 de 1952.  
Expediente N° 3317/51.

Visto este expediente en el que la Tienda "La Mundial", presenta factura por la suma de \$ 209, por el concepto que en la misma se expresa y atento a lo informado por Con-  
taduría General,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la TIENDA LA MUNDIAL, la suma de DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/N. (\$ 209,--) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 5 de estos obrados; debiendo ser atendido en forma directa por la Habilitación Pagadora de la Secretaría General de la Gobernación, con los fondos que se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 65, con imputación al Anexo B— Inciso I— Items 14— OTROS GASTOS— Principal c) I— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto N° 11155.G.**

**ANEXO C— Orden de Pago N°**  
Salta, Enero 31 de 1952.  
Expediente N° 5075/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla en concepto de subsidio familiar devengado por el Agente de la localidad de Embarcación, don Manuel González, durante los meses de octubre a diciembre del año ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON

50/100 M/N. (\$ 133.50) a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 133.50) a fin de que oportunamente haga efectivo el subsidio familiar correspondiente al Agente de la localidad de Embarcación, don Manuel González, por los meses de octubre a diciembre del año ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo-C— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11156.G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5917/52.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 28 del mes en curso,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor CECILIO AUCAPINA, (M. 3.911.462), con anterioridad al día 17 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11157.G.

ANEXO F— Orden de Pago N°...

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 6522/51 y agreg. 7455/51.

Visto estos obrados en el que corre factura por la suma de \$ 1.000.-- presentada por la Bicertería "Manresa", por provisión de una bicicleta marca "Svea", equipada completa, con destino al Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 del expediente N° 7455/51, acumulado,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la BICICLETERIA "MANRESA", la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.--) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada en estos obrados; debiéndose imputar dicho

gasto al Anexo F— Inciso Único— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 48 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11158.G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5202/52.

Visto el decreto N° 10772, de fecha 18 del actual, Orden de Pago Anual N° 25, por el que se dispone liquidar a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, la suma total de \$ 114.000.-- para la atención de gastos generales; y habiéndose dispuesto por decreto N° 10740 del 17 del mes en curso, medidas de carácter similar a las indicadas por el decreto primeramente citado; y atento lo solicitado por Contaduría General,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 10740, de fecha 17 del mes en curso, por las razones indicadas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11159.G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5212/52.

Visto la nota N° 159, y la Resolución dictada con fecha 17 del mes en curso por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución de fecha 17 del corriente, de JEFATURA DE POLICIA, por la que rectifica el apartado 2° de la dada con fecha 14 del actual, dejando establecido que el acta del menor no enrolado don OSCAR RICARDO CAJAL (C. 1934) como agente de la División de Investigaciones —Plaza N° 445, es con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11160.G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 10653/51.

Visto el presente expediente en el que se gestiona la oficialización y perfeccionamiento de una cesión de terrenos en la ciudad de Orán, a favor del Ministerio de Salud Pública de la Nación; atento a lo dispuesto por la Intervención de la Municipalidad de Orán en Resolución N° 328, dada con fecha 20 de noviembre ppdo.; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la aprobación de tal Resolución es facultad privativa de las H. Cámaras Legislativas, la circunstancia de encontrarse éstas en receso y existir urgencia en perfeccionar la cesión, autoriza al Poder Ejecutivo a disponerla por decreto con cargo de dar cuenta oportunamente de tal medida, conforme lo aconseja el Señor Fiscal de Estado en su dictamen N° 91/52 a fs. 14;

Por ello,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Art. 1° — Aprobar la Resolución N° 328, dada con fecha 20 de noviembre ppdo., por el señor Interventor de la Municipalidad de Orán, que en su parte dispositiva dice así:

"Ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, concédese en donación a favor del Ministerio de Salud Pública de la Nación como complemento de la donación efectuada anteriormente y autorizada por Ley N° 1079 de la Provincia de Salta, promulgada en fecha 20 de septiembre de 1949, los terrenos que comprenden las calles Victoria, desde Riva-davia a San Martín y Moreno desde Alvear "a Mitre".

Art. 2° — Dése cuenta oportunamente a las H. Cámaras Legislativas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11161.G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 8022/51.

Visto este expediente en el que el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Victoria, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal;

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbranse Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Santa Victoria, a los señores VICTORIANO QUIQUINTE y PASCUAL SERRANO, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11162.G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5116/52.

Visto el presente expediente en el que la ex-emplada de la Dirección General del Registro Civil, señora Gilda N. Bianchi de Muzozaga solicita que los últimos 45 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, que le fueron concedidos por decreto N° 9345 de fecha 6 de noviembre del año ppto., sean con goce de sueldo; y atento las razones invocadas por la recurrente y lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 9345, de fecha 6 de noviembre del año ppto., dejándose establecido que los cuarenta y cinco (45) días de licencia extraordinaria que se conceden por el mismo, son con goce de sueldo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11163.G.

ANEXO B— Orden de Pago N° 499.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 3249/51.

Visto este expediente en el que el señor Pedro Hessling Alemán, presenta facturas por la suma de total de \$ 1.284.50 por la provisión de una máquina duplicadora e implementos necesarios para el funcionamiento de la citada máquina, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma PEDRO HESSLING ALEMÁN, la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 1.284.50) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 995.— al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Princ. b) 1— Parcial 27  
289.50 al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Princ. a) 1— Parc. 47,  
ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11164.G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5307/52.

Visto la nota N° 285, y la Resolución dictada con fecha 25 del mes en curso por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 25 del corriente, por la que se nombra agente de la Subcomisaría de Coronel Moldes, a don JUAN CRISOSTOMO FIGUEROA, en carácter de reintegro en reemplazo de don Javier Carrizo, debiendo prestar servicio con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio; ésto a partir del día 1° de febrero próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11165—G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 7646/49.

VISTO este expediente en el que la "Cooperativa Obrera Argentina de Transporte Automotor Ltda. solicita la disolución de dicha Cooperativa; y en consecuencia la caducidad de su personería jurídica; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 26, y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal del Estado a fs. 27;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la disolución de la COOPERATIVA OBRERA ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LTDA. y en consecuencia, declárase se caduca la personería jurídica de la misma.

Art. 2° — Dése la debida intervención a INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES.

Art. 3c — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11166—G.

Salta, Enero 31 de 1952.

VISTO la nota N° 229, de fecha 22 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de ascenso Sub-comisario de Policía de 2ª categoría de Santa Bárbara (Catayote), al actual agente plaza N° 437 de la División de Investigaciones, don ATILIO MAXIMO AGUERO, en la plaza dejada por renuncia de Hipólito F. García.

Art. 2° — Nómbrase al señor RICARDO DARIO VILARDEL, agente plaza N° 437 de la División de Investigaciones, en reemplazo de Atilio Máximo Aguero, que es ascendido.

Art. 3° — Déjase establecido que el ascenso y nombramiento dispuesto por el presente decreto es a partir del día 1° de febrero próximo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11167—G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5249/52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 229 de fecha 22 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 22 del mes en curso, dando de baja al Agente de la Sub-Comisaría de General Baillivian, don SANTOS DIAZ, con anterioridad al 16 del actual.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11168—

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5250/52.

VISO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 221 de fecha 22 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 22 del mes en curso, trasladando a la Sub-Comisaría de Palomitas (Gral Güemes), al Agente de la Sub-Comisaría de Santa Bárbara, don MELITON SARMIENTO, que se encuentra afectado a la Sub-Comisaría de El Bordo (Campo Santo), con anterioridad al 1° del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11169—G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5309|52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 282 del mes en curso,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 25 del mes en curso, nombrando Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, a don GABRIEL GOMEZ, a partir del 1° de febrero próximo y en reemplazo de don Pedro Eucapiña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11170—G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5308|52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 281 de fecha 25 del mes en curso,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 25 del mes en curso, nombrando Agente de la Comisaría de Rosario de Lerma, a don CARLOS MENDOZA, a partir del 1° de febrero próximo y en reemplazo de don Felipe Colque.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11171—G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 5103|52.

VISTO este expediente en el que el Club Gimnasia y Tiro solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 7, y habiéndose llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 563 G y de conformidad a lo designado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 8,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la reforma de los Estatutos Sociales del Club GIMNASIA Y TIRO, de esta ciudad, que corren a fs. 2|6 de estos obrados.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 11172—G.

Salta, Enero 31 de 1952.

Expediente N° 7803|51.

Visto el decreto N° 9967 de fecha 30 de noviembre ppto., por el que se amplía el decreto N° 8901|51, y designa Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela de Bellas Artes,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11|13 presenta, dicha Escuela, su Presupuesto para el año 1951,  
Por todo ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15|16,

**EL VICE PRESIDENTE 1° DEL H. SENADO DE LA PROVINCIA**  
**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos en Personal y Otros Gastos de la ESCUELA DE BELLAS ARTES, a regir en el año 1951, que a continuación se transcribe, que corre a fs. 11|12 de estos obrados;

ANEXO C

INCISO XVI

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

PARTIDA	Clasificación	Categoría o Concepto	N° de cargos	Remun. mensual	Crédito Anual	
					Parcial	Principal
I Gastos en Personal						
a)		Sueldos:				99.200.—
	1	Partidas Individuales				94.200.—
	2	Partidas Globales				5.000.—
	1	Personal Administrativo				
	1	Partidas Individuales	3			17.400.—
		9 Aux. Principal (Secret.)	1	550.—		6.600.—
		11 Aux. 2°	2	450.—		10.800.—

PARTIDA	Clas- Prin- Par- cipal cial	Categoría o Concepto	Nº de car- gos	Reñun. mensual	Crédito Anual	
					Parcial	Principal
2		Personal Técnico				
	1	Partidas Individuales	6			68.400.—
		Director	1	1.200.—	14.400.—	
		Of. 2º (Profesor)	5	900.—	54.000.—	
5		Personal de Servicio				
	1	Partidas Individuales	2			8.400.—
		15 Auxiliar 6º	2	350.—	8.400.—	
	2	Partidas Globales				5.000.—
		Para gastos de reemplazos, interinatos etc. del Personal técnico			5.000.—	
c)		Bonificaciones, Suplementos y otros Beneficios:				6.970.—
2		Sueldo Anual Complementario				
	1	Personal Administrativo			1.440.—	
	2	Personal Técnico			4.830.—	
	5	Personal de Servicio			700.—	
e)		Aporte Patronal:				10.473.—
1		Aporte Caja de Jubilaciones				10.362.—
	1	Personal Administrativo			1.914.—	
	2	Personal Técnico			7.524.—	
	5	Personal de Servicio			824.—	
2		Aporte Caja Nacional de Ahorro Postal — Ley 824				111.—
	1	Personal Administrativo			57.—	
	5	Personal de Servicio			54.—	
TOTAL GASTOS EN PERSONAL						118.643.—

## II — OTROS GASTOS

a)		Gastos Generales:				55.950.—
1		Servicios Generales de la Escuela				55.950.—
	2	Adhesiones			5.000.—	
	4	Alquiler de Inmuebles			4.200.—	
	14	Energía Eléctrica			2.000.—	
	22	Gastos Generales a clasif. por s/inv.			15.000.—	
	26	Limpieza, menaje y bazar			300.—	
	27	Máquinas de escribir y calc. s/cons.			200.—	
	29	Materiales y materias primas			9.000.—	
	31	Moblaje, artefactos - s/conserv.			500.—	
	32	Pasajes, fletes y acarreos			500.—	
	36	Propaganda y Publicidad			7.000.—	
	39	Retribución de Servicios privados			5.000.—	
	41	Servicio de Comunicaciones			250.—	
	47	Útiles, libros, impresiones y enc.			2.000.—	
	49	Viáticos y Movilidad			5.000.—	

PARTIDA	Clas.	Categoría o Concepto	Nº de Remun. de cargos mensuales	Crédito Anual		
				Parcial	Principal	
b)		<b>INVERSIONES Y RESERVAS:</b>			24.500.—	
		Servicios Generales de la Escuela			24.500.—	
		3 Adquisiciones varias			4.500.—	
		27 Máquinas de escribir y calc. s/adq.			6.000.—	
		31 Moblaje y artefactos s/adq.			4.000.—	
		47 Útiles, libros su adquisición			10.000.—	
		<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>			<b>80.450.—</b>	
		<b>TOTAL DEL INCISO XVI</b>			<b>197.093.—</b>	

Art. 2º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago del decreto Nº 9867 de fecha 30 de noviembre del año 1951.

Art. 3º — Déjase sin efecto los artículos Nos. 5/10 del decreto que menciona el artículo anterior.

Art. 4º — Por Contaduría General autorízase la apertura de un crédito por la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 mja., a favor de la Escuela de Bellas Artes de ésta ciudad.

Art. 5º — Incorpórase por Contaduría General, la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 mja. (\$ 28.766.50) al Anexo C— Inciso XVI— de la Ley de Presupuesto para 1951, discriminado de la siguiente manera:

Gastos en Personal	\$ 19.441.50
Otros Gastos	9.325.—
	<b>\$ 28.766.50</b>

Art. 6º — Déjase establecido que el importe de éste crédito corresponde a la parte proporcional de los gastos a efectuarse por la citada Escuela, durante los meses de noviembre y diciembre de 1951, con excepción de Gastos en Sueldos en cuanto al Director, que es con anterioridad al 18 de octubre del mismo año en que fué designado por decreto Nº 8901/51.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de Rentas Generales hasta tanto se incluya en la nueva Ley de Presupuesto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 9º — Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto en éste decreto a las HH. CC. Legislativas.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública  
a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gobierno

**DECRETO Nº 11.173 — G**

Salta, Enero 31 de 1952

VISTO el decreto número 11172, de fecha 31 de Enero del año en curso, por el que se aprueba el Presupuesto de la Escuela de Bellas Artes para el año 1951, y autoriza la apertura de un crédito por la suma de \$ 28.766.50, importe que corresponde al proporcional para Otros Gastos por los meses de noviembre y diciembre del citado año y de Gastos en Sueldos con excepción del Director que fuera nombrado con fecha 19/10/51 por decreto Nº 8901/51; y atento lo informado por Contaduría General.

**El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 11172 de fecha 31 de enero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública  
a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gobierno

**DECRETO Nº 11.174 — G**

Salta, Enero 31 de 1951

Expediente Nº 5354/52

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 342 de fecha 30 de enero último.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 30 de enero último, dando de alta a don JORGE CAMPERO, como

Agente de Policía de Soconpa con anterioridad al 15 del mes de enero ppto. y en reemplazo de don Lucio Choque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**DECRETO Nº 11.175 — G**

Salta, Febrero 1 de 1952

Expediente Nº 5300/52

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don MIGDOMIO CRUZ, con anterioridad al 18 del mes de enero último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**DECRETO Nº 11.176 — G**

Salta, Febrero 1 de 1952

Expediente Nº 5204/52

VISTO lo solicitado en nota Nº 253, de fecha 23 de enero ppto., por Jefatura de Policía,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 23 de enero último, por la que se nombra Agente de la Sub-

Comisaría de Los Vóboros al señor MOISES CHAVEZ, a partir del día 1º de febrero en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Arandá

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.177 — G

Salta, Febrero 1 de 1952

Expediente Nº 5365/52

VISTO este expediente en el que el Agente de la Policía de Tartagal, don Pedro Ramírez, solicita 60 días de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al 8 de enero último, al Agente de Policía de Tartagal, don PEDRO RAMÍREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Arandá

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11178-G.

Salta, Febrero 1 de 1952.

Anexo "B" Orden de Pago Nº 500

Expediente Nº 3932/41.

Visto el presente expediente en el que Gran Hotel Palermo, presenta factura por \$ 450 40, en concepto de alojamiento de los señores Alvarez y Podestá, en oportunidad de su gira por el interior del país en misión oficial como Delegado de la Confederación General del Trabajo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de GRAN HOTEL PALERMO, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 40/100 m/n. (\$ 450.40 m/n.), por el concepto precedentemente señalado debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— ítems 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto correspondiente para el ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Arandá

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.179 — G

Salta, Febrero 1º de 1952

Expediente Nº 7267/51

Visto el decreto. Nº 10156, de fecha 11 de diciembre

ppdo. por el que se dispone liquidar a favor de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 10.663.40 en concepto de impresión del Boletín Oficial durante el mes de agosto ppdo.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 10156, de fecha 11 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Arandá  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.180 — G

Salta, Febrero 1º de 1952

Expediente Nº 2932/51

VISTO el decreto Nº 10968, de fecha del mes en curso por el que se dispone la liquidación de \$ 450.40, a favor de Gran Hotel Palermo, en concepto de alojamiento de los señores Alvarez y Podestá, en oportunidad de su gira por el interior del país en misión oficial como Delegados de la Confederación General del Trabajo; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General;

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 11179, de fecha 1º del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Arandá

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.181 — G

Salta, Febrero 5 de 1952

Expediente Nº 6007/51

VISTO el decreto Nº 9303 de fecha 5 de noviembre ppdo., por el que se adjudica a la Cárcel Penitenciaria, la provisión de una estantería con destino al Archivo General de la Provincia, al precio total de \$ 20.280; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General;

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 9303 de fecha 5 de noviem-

bre ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Arandá  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.182 — E

Salta, Febrero 4 de 1952

Expediente Nº 354/52

VISTO la nota presentada por la Dirección Provincial de Educación Física, solicitando licencia para el empleado de Contaduría General de la Provincia señor Humberto J. Ibarguren clasificado para intervenir en las finales del IVº Campeonato Nacional de Trabajadores a realizarse en la ciudad de Santa Fé;

Por ello, atento a lo que dispone la Circular Nº 49/50 del Ministerio de Trabajo y Previsión y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 2 de febrero y hasta que finalice el Campeonato referido, al señor HUMBERTO J. IBARGUREN auxiliar 3º de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Octavio Alberto Guerrero**  
Sub-Secretario de Economía

DECRETO Nº 11.183 — E

Salta, Febrero 4 de 1952

Expediente Nº 161—A—52

VISTO la renuncia presentada por el señor TIBERIO CZABANYI al cargo de auxiliar 1º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y atento a lo solicitado por la citada repartición,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 1º de diciembre de 1951, la renuncia presentada por el señor TIBERIO CZABANYI al cargo de auxiliar 1º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2º — Designase auxiliar 1º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en carácter de ascenso, al auxiliar 3º (Habilitado Pagador), señor JAVIER OROZCO; y auxiliar 3º de la misma repartición y en igual carácter a la actual auxiliar 6º, señorita MARIA LUISA BUSCH.

Art. 3º — Designase auxiliar 6º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, en la vacante pro-

ducida por ascenso de la señorita Busch, a la señorita LINDAURA CASTILLO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Octavio Alberto Guerrero**  
Sub-Secretario de Economía

DECRETO Nº 11.184 — E

Salta, Febrero 4 de 1952

Expediente Nº 137—A—52

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago el "Certificado Final Nº 1" de la obra "Construcción Alcantarillas en Orán", adjudicada al señor Dionisio Guzmán por decreto Nº 7939 de fecha 14 de agosto de 1951, por un importe de \$15,207.33 m/n.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el "Certificado Final Nº 1 emitido por Administración de Vialidad de Salta por trabajos ejecutados en la obra "Construcción Alcantarillas en Orán", por el contratista señor DIONISIO GUZMAN, cuyo importe asciende a la suma de \$ 9.334.51 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 9.334.51 (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/N.) costo de la obra), a fin de que con dicho importe proceda a abonar el "Certificado Final Nº 1" de la obra Construcción Alcantarillas en Orán".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso II— Principal 1— Parcial b), Partida 1— "Orán— Pavimento Ho. sin armar", todo el Presupuesto General de Gastos, EJERCICIO 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Octavio Alberto Guerrero**  
Sub-Secretario de Economía

DECRETO Nº 11.185 — G

Salta, Febrero 4 de 1952

Expediente Nº 3299/51

VISTO el decreto Nº 10404, de fecha 26 de diciembre del año ppdo. por el que se dispone liquidar a favor de la Tienda "La Mundial", la suma de \$ 398.50, en concepto de provisión de artículos con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 10.404, de fecha 26 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas

y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.186 — G

Salta, Febrero 4 de 1952

Expediente Nº 5689/51

VISTO el decreto Nº 5965, de fecha 29 de marzo del año ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Librería "El Colegio", la suma de \$ 892 en concepto de adquisición de juguetes para su distribución entre niños indigentes de esta ciudad; y atento las manifestaciones vertidas por la Secretaría General de la Gobernación,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5965, de fecha 29 de marzo del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.187 — G

Salta, Febrero 4 de 1952

Expediente Nº 3280/51

Visto el presente expediente en el que los señores José Medina e Hijos y Fairhurst y Villa Hnos. S. R. Ltda. presentan facturas por un total de \$ 4.468.82, por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los señores JOSE MEDINA E HIJOS y FAIRHURST y VILLA HNOS. S. R. LTDA. la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 82/100 M/N. (\$

4.468.82 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual Nº 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.188 — G

Salta, Febrero 4 de 1952

Expediente Nº 3280/51

VISTO el decreto Nº 11.187, de fecha 29 de marzo en curso, por el que se dispone la liquidación de \$ 4.468.82, a favor de los señores José Medina e Hijos, y Fairhurst y Villa Hnos. S. R. Ltda.; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 11.187, de fecha 4 de marzo en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7842 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Reinaldo Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 1500 m2. del inmueble catastro 368/69 ubicado en Manzana 18 de Cafayate.

SALTA.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1/2 al 5/3/52.

Nº 7841 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN Z. RUIBUFFI tiene solicitado otorgamiento de nueva concesión de agua para irrigar con carácter temporal eventual y con un caudal de 103,6 litros por segundo a derivar del Río Mojotoro 197 Has. 3053 m2. del inmueble "Pueblo Viejo" catastro 214, ubicado en Cachipampa (General Güemes).

SALTA

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1/2 al 5/3/52.

Nº — 7827 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Zacarías Scavia Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 2,72 litros por segundo por

veniente del Río Chuñapampa, 5 Ms. 1929 m2. del inmueble "La Posta" catastro 341 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

Salta  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 7|2 al 3|3|52.

Nº 7819 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucia Elías de Nieva tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1.16 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Hcs. 2082 m2. de su propiedad catastro 454 sita en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 35 días con todo el caudal de la hijuela Coropampa.

Salta, Enero 31 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta

e) 1º al 22|2|952

Nº 7801 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eufrocio Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 10,5 litros por segundo proveniente del Río La Viña, veinte hectáreas del inmueble "San Antonio", catastro 510, ubicado en La Costa (La Viña). En época de estiaje tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes de dicho río sometido a un turno de cuatro días y medio en ciclos de 49 días. — Salta, Enero 23 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24|1 al 13|2|52

Nº 7795 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VALENTIN RAMIREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por irrigar el inmueble "Hacienda Molinos", catastro 512, ubicado en Departamento Molinos. Los caudales a reconocer son los siguientes: Litros|segundo 65.78 del Río Amaicha para Hcs. 126.5000 de las fracciones "Amaicha" y "El Pueblo"; Litros|segundo 16.64 del Río Molinos para Hcs. 32 de la fracción "Humano"; y Litros|segundo 6.24 del Río Catchaquí para Hcs. 12 de la fracción "Rumibola".

Salta, Enero 22 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52.

Nº 7798 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.32 por segundo proveniente del Río San Antonio, 6092 m2. de su propiedad "Plantel", catastro 174, ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 3 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Salta, Enero 22 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52.

Nº 7797 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adriana Santillán de Fontana, Adriana Josefina y Sara Fontana tienen solicitado RECONOCIMIENTO de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal de trescientos litros por segundo proveniente del Río Pasaje o Juramento, 571 Hcs. 4285 m2. del inmueble "Ojo de Agua" catastro 381 sito en El Galpón (Metán); y OTORGAMIENTO de nueva concesión de 135,72 litros por segundo a derivar del mismo río para regar con carácter temporal eventual 258 Hcs. 5228 m2. de la propiedad antes mencionada. — Salta, Enero 22, de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52

Nº 7796 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martina Pérez Vda. de González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del arroyo Tilián, dos hectáreas del inmueble "El Paraíso", catastro 59, ubicado en Tilián (Chicoma). En época de estiaje tendrá un turno de 16 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la hijuela Tilián. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52

Nº 7793 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Franzini de Artacho y Ricardo Artacho tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 8 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 18 Hcs. del inmueble "Los Siete Hermanos", catastro 2430, sito en Colonia Santa Rosa (Orán). — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52

Nº 7792 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBUSTIANO MANERO tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso del agua pública para irrigar, con un caudal de 630,50 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 1261 hectáreas de su propiedad Fracciones de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", ubicada en Departamento Orán. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7833 — LICITACION PUBLICA

Consejo General de Educación SALTA  
Llámanse a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 1952 a horas diez en la Contaduría del Consejo General de Educación, para la provisión de los muebles que se detallan a continuación:

- 600 Bancos escolares duales
- 200 Bancos escolares individuales
- 70 Armarios

- 30 Mesas escritorios
- 50 Pizarrones.

Las características y medida de los muebles, así como el pliego de condiciones y bases a que se ajustarán cada propuesta, deben solicitarse a la Contaduría de la Repartición.

ANTONIO GONZALEZ FRANCISCO CABRERA  
Secretario Presidente  
e) 8|1|52 al 19|2|52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Tomasa Castro de Calderón, Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.  
e) 12|2 al 28|3|52

Nº 7838 — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 8|2 al 26|3|52.

Nº 7834 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y doña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 6 de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8|2 al 26|3|52.

Nº 7832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8|2 al 26|3|52.

Nº 7829 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAUREANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.  
Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 7|2 al 25|3|52

Nº 7812 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores,

de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1 al 17/3/52

Nº 7784 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANDELARIA o CANDELARIA PIPINO, bajo apercibimiento de ley. Se habilita el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7783. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA NINA o ROSA ALFARO o ROSA NINA ALFARO, bajo apercibimiento legal. Habilitase el feriado de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7777 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandro Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7776 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7772 — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Córdoba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Salta, 31 de Diciembre de 1951. — Habilitada la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/1 al 21/2/52

Nº 7771 — Luis R. Casermeiro Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Miguel de los Santos Herrera, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero en curso para los edictos. — Salta, 9 de Enero de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/1 al 20/2/52

Nº 7769 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benjamín Ferrer, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 31 de 1951. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

10/1/52 al 21/2/52

Nº 7760 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 7/1 al 15/2/52.

Nº 7757 — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martínez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 13276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 7/1/52 al 15/2/52.

Nº 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita se la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO RIO Entre líneas "o Pacifico Manuel Molina" Valle.

e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barros de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Moisés Villagrán, bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilitese la feria.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 31/12/51 al 11/2/52.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 7848 — POSESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte; Delina F. de López; Sud: René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.  
e) 11/2 al 27/3/52.

Nº 7835 — El Doctor Merardo Cuéllar por don Rómulo Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Metán con una extensión de seis cuadras de frente sobre el río Pasaje o Juramento por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Figueritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada; Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano  
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7828 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Colla sobre Inmueble "Tuculito" ubicado Partido de Seclantás Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Seclantás adentro o Brealito; SUD propiedad Fidencio Caro y Suc. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Brealito y OESTE propiedad Mercedes Rioja, Filomena O. de Durand y el Río Brealito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, 28 de Setiembre de 1951

e) 7/2 al 25/3/52.

Nº 7785 — POSESORIO. — Habiéndose presentado doña LEONOR VIDAURRE promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de 43,30 mts. de frente sobre la calle Rivadavia por 64,95 de fondo, dentro de los límites: NORTE y ESTE con propiedad Municipal; SUD con propiedad de María Madrigal y OESTE calle Rivadavia, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble. Habilitase el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7779 — EDICTO: José Antonio García, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Cafayate sobre calles Chacabuco y Nueve de Julio; extensión 24 metros frente sobre prime-

ra por 60 metros fondo sobre segunda, limitando: Norte, Mariano Iriarte; Sud, calle Chacabuco; Este, Vicente Suárez; Oeste calle Tucumán hoy Nueve de Julio. Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes considerándose con derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase feria tribunalcia enero 1952, para publicación edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15|1 al 27|2|52

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVERA por ante Juzgado de 2da. Nominación solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la Plaza Pizarro, una cuadra al naciente y otra al norte, doblando media cuadra a la mano derecha; con extensión de cuarenta y tres metros trescientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, en la calle Dorrego entre las de Moreno y Rivadavia, dentro de los siguientes límites; Norte, con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Francisco Sosa; Este, con propiedad de Pedro Padilla antes de Rafael Veneri y Oeste; con José Alemán, antes de Cesario Juárez, Partida Catastral Nº 220. Habiéndose habilitado la feria de Enero para la Publicación de Edictos. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 14|1 al 22|2|52.

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicente Victor Recles, solicita ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Lomas de las Burras", parte integrante de la finca "Torino e Sauce" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Límites: NORTE: Con Simforoso Zárate; SUD: con Rafaela López de Quipildor; Naciente Río grande los Sauces; Ponientes: con terrenos de Higinia Zárate de Delgado. Habilitase la feria. — Salta, Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7753 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "La Puerta", ubicado en Los Sauces, Dpto. de Guachipas, limita: NORTE, con propiedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que separa de la propiedad de Anacleto Colque; ESTE, Río Los Sauces que separa propiedad Lidia Molina de Gómez; OESTE, finca "Pampa Grande" Catastro 411. Citase a interesados por treinta días, con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — Escribano Secretario. — Elíneas: Catastro 411 — Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7752 — POSESION: — Indalecio Guaymá, ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apolinario Saravia (antes España), Norte, terreno familia Fleming, Este, terrenos familia Piorola y Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por

treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7748 — POSESION: — HERMENEGILDO TEN, ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación solicita posesión treintañal inmuebles ubicados: Un terreno, I.—Partido San Lucas. Límites: Norte: Salvador Mamani; Sud, Río San Lucas; Este Nieves Mamani de Díaz y Oeste Andrés Mamani. Catastro Nº 513. Un terreno, II.—San Carlos. Límites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Ernesto Dioli; Oeste, Camino Nacional; Este, Camino a Corralito. Catastro Nº 769.

Se cita por treinta días a interesados.  
Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7747 — POSESION: — TOMAS ALBERTO RAMIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ramírez; Sud y Este Nicolás Vargas.

Se cita por treinta días a interesados.  
Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".  
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 31|12|51 al 11|2|52.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 7765 — DESLINDE — El Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil, tiene por presentado a Santiago Saravia e iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Lagunita", fracción de Macapillo, ubicada en el Dpto. de Motán de esta Provincia encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Ramón Madariaga y Cia Forestal del Norte; Sud, con propiedad de Juan Arias y Cia Forestal del Norte; Este, Río Pasaje y Oeste, con Cerro Colorado, Campo de Amasuyos o Agua Blanca que la separa de la finca Quisca Loro; y sea por el perito propuesto Señor Napoleón Marteatrena, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber que las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Código para que se presenten las personas que tuvieren interés en dichas operaciones o ejercitar sus derechos. Cítese el Sr. Fiscal de Gobierno, a los fines correspondientes. (Art. 573 del cód. citado). Habiéndose el feriado de enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. — — — GILBERTI DORADO — SECRETARIO.

El/L: Quisca — Vale.

e) 9|1 al 19|2|52

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7830 — RECTIFICACION DE PARTIDAS. El Señor Juez de 2ª Nominación en expediente Nº 19751, caratulado "ERAZU, Enrique Carmelo y ERAZU, Daniela Condori de—Por Rectificación de partida (Ordinario)", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 23 de 1951. Y VISTOS: ... RESULTA ... CONSIDERANDO: ... FALLO

Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia, ordenando las siguientes rectificaciones: 1º — En el acta Nº 261 de fecha 8 de Julio de 1909 de matrimonio de Angel Vicente Condori, con Manuela Narvaez, corriente al folio 100 del tomo 12 de matrimonios de Cataya te, departamento de igual nombre de esta Provincia de Salta, se deja establecido que el verdadero apellido de la contrayente es NARVAEZ y no Narvaez y el de su madre también es Narvaez y no Narvaez, como equivocadamente se consignó, siendo en consecuencia los verdaderos nombres y apellido de la contrayente y los de su madre: MANUELA NARVAEZ Y LIVERATA NARVAEZ, respectivamente. 2º En el acta Nº 336 de fecha once de marzo de 1938, de nacimiento de Enrique Francisco Erazú, nacido en día 9 de dicho mes y año y en Salta, Capital, e inscripta por dicha acta al folio 361 del tomo 127 de nacimientos de Salta, Capital, se deja establecido que los verdaderos nombres y apellido del padre del inscripto son ENRIQUE CARMELO ERAZU y los de los abuelos por línea materna ANGEL VICENTE CONDORI Y MANUEL NARVAEZ y no como equivocadamente figuran en dicha partida los nombrados. FRANCISCO PABLO MAIOLI" Salta, Febrero 6 de 1952.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario.

e) 7 al 18|2|52

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 7839 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Pablo Alberto Raccaro, casado, con domicilio en la calle Alberdi número 57, de esta ciudad y Luis Victorio Giacosa, casado, con domicilio en la calle Caseros número 1315, también de esta ciudad, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Informativo del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la impresión y publicación de un diario, como así también toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social pudiendo la sociedad, ampliar el ramo de sus negocios. — SEGUNDA: La Sede social y el asiento principal de sus negocios, será en esta ciudad de Salta, o donde por la naturaleza misma de las explotaciones, la Sociedad traslade la sede de sus operaciones, sin perjuicios de establecer agencias o corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la provincia o de la República. La Sociedad tiene actualmente instalados sus escritorios en la calle Deán Funes número noventa y dos, sin perjuicio de cambiarlo. — TERCERA: La Sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el día de la fecha. La Sociedad podrá disolverse, transcurrido por lo menos el término de un

año, si hubieran pérdidas que representen un veinte por ciento del capital, o mediando la voluntad unánime de los socios. — **CUARTA:** El capital Social lo constituye la suma de **CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**, divididas en cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Pablo Alberto Baccaro, veinte acciones y el Señor Luis Victorio Giacossa, veinte acciones. Los socios, integran el capital suscrito en la siguiente forma: el cinco por ciento o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que han depositado en el Banco Provincial de Salta, y el cincuenta por ciento restante, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal que deberán depositar antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. — **QUINTA:** La Sociedad será dirigida y administrada por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, adoptada para todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. Las facultades de la administración comprenden: efectuar arrendamientos de maquinarias, talleres e imprentas; ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas, aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles; adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de objetos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos, sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueran, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas, a la orden y al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares, y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales conformes, o cualquier otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles o de crédito público o privado, pudiendo, en fin, cuantos más actos sean propios de la Administración, pues, el detalle de las facultades que antecede, no es limitativo. En este acto se designa gerente al Señor Pablo Alberto Baccaro. La dirección general de los negocios sociales, estará a cargo de la junta formada por los dos socios. Las decisiones se tomarán en todos los casos, sin excepción alguna, por mutuo acuerdo. La parte técnica estará a cargo del socio Luis Victorio Giacossa, quien deberá controlar y asesorar en todo cuanto se refiera al diario. **SEXTA:** Anualmente, en el mes de febrero, se practicará un balance, e inventario general de

los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos y de poder realizar otros parciales, o de simple comprobación, cuando lo juzgue oportuno el gerente, o lo solicite cualquiera de los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual, se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibida dicha copia, se tendrá por aprobado. — **SEPTIMA:** De las utilidades realizadas y líquidas, se reservará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; esto es hasta que alcance al diez por ciento del capital, en cuya oportunidad, cesará tal obligación. — **OCTAVA:** De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, se reservará un quince por ciento para Obras de Ayuda Social, que destinará la Asamblea y socios, y otro quince por ciento para un fondo de reserva, cuyo destino lo fijará también la Asamblea de socios, dentro de los siguientes fines: a) Para mejoramiento de las instalaciones, muebles, maquinarias útiles, y demás elementos; b) Para pago de indemnizaciones por accidente, despido de personal, y demás disposiciones legales afines; y c) Para gratificaciones al personal, cuando la Asamblea lo juzgue conveniente, previo informe del gerente; el resto de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios, en la proporción de sus respectivo aporte. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **NOVENA:** Los socios, tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan, y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas, y papeles de la sociedad. Las resoluciones de la Asamblea de socios, se consignarán en un libro de actas, que se llevará al efecto. — **DECIMA:** Si algún socio se retirase por cualquier motivo de la sociedad, no podrá exigir suma alguna, por derecho de llave o clientela; las reservas acumuladas, o fondos de previsión, quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — **UNDECIMA:** La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios; los sucesores del socio predecesor, o incapacitado, podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera, que representare de acuerdo al balance, que deberá practicarse de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo, en tal caso, uno de los sucesores la representación legal de los demás; y c) Por ceder sus cuotas a un coasociado o a terceros extraños, con la aquiescencia unánime del otro coasociado. — **DECIMO SEGUNDA:** Transcurrido un año desde la fecha de este contrato, cualquiera de los socios, podrá retirarse si así lo deseara, en cuyo caso, deberá ofrecer su cuota capital al otro coasociado, a quien deberá preferir en igualdad de condiciones, y el pago de sus cuotas, se le hará en diez mensuali-

dades. Igual disposición regirá para el artículo anterior. — **DECIMO TERCERA:** Cualquiera cuestión que suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al término de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, nombradas una por cada parte divergente quienes nombrarán un tercero, antes de entrar a conocer la cuestión planteada para el caso de discordia; el fallo que se dicte, será inapelable. — **DECIMO CUARTA:** En todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Bajo las catorce cláusulas insertas, que da constituida la Sociedad objeto de este contrato, y en prueba de conformidad, se firma el presente junto con dos copias simples, para el Registro Público de Comercio fecha arriba. — Entre líneas: "ambos mayores de edad", Vale.

e) 11 al 15/2/52.

## AVISOS VARIOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosas las ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales; los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR